



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Secretaría de la Honestidad
Subsecretaría de Apertura Social y
Desarrollo de la Gestión Pública
Asunto: Invitación para integrar el Consejo de
Contraloría Social del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2026.

Con fundamento en los artículos 32, fracción V, inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 40, fracción X, 46, fracciones III y XIV; 47, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ahora denominada Secretaría de la Honestidad; así como los artículos 9, 10, y Tercero Transitorio, fracciones II y III del Acuerdo Gubernativo número 63, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, de fecha 28 de mayo de 2026, se emite la presente invitación de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública Estatal, la rendición de cuentas y la transparencia son pilares fundamentales de un gobierno democrático. Su fortalecimiento favorece la comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía, promoviendo su participación en los asuntos públicos y el escrutinio del quehacer gubernamental.

Las acciones de contraloría social se desarrollan con la participación de diversos grupos sociales, entre los que se encuentran estudiantes de educación básica, media superior y superior, personas adultas mayores; personas con discapacidad y sus familias; comunidades indígenas y migrantes; mujeres y, en general, personas beneficiarias de programas sociales y obras públicas. En este contexto, la contraloría social representa un mecanismo esencial de la participación ciudadana para promover la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas en un gobierno abierto.

Mediante el Acuerdo Gubernativo número 21, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 27, Cuarta Parte, de fecha 15 de febrero de 2013, se creó el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato como un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana encargado de coadyuvar con la entonces Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, hoy





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Secretaría de la Honestidad
Subsecretaría de Apertura Social y
Desarrollo de la Gestión Pública

Asunto: Invitación para integrar el Consejo de
Contraloría Social del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2026.

Secretaría de la Honestidad, en el impulso y fortalecimiento de las acciones de contraloría social y evaluación social en la Administración Pública Estatal.

Posteriormente, mediante el Acuerdo Gubernativo número 63, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 106, Tercera Parte, de fecha 28 de mayo de 2026, se reestructuró la organización y funcionamiento del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato, fortaleciendo su integración, ampliando las atribuciones de sus integrantes y consolidando mecanismos que favorecen una participación ciudadana más activa, representativa e incidente en las tareas de contraloría social y evaluación social de la gestión pública, previendo además la integración de personas consejeras ciudadanas representantes de los sectores social, académico y económico.

Asimismo, en congruencia con el "Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente", así como el Decreto Gubernativo número 5, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 212, Tercera Parte, de fecha 22 de octubre de 2024, la Secretaría de la Honestidad forma parte del Eje "Guanajuato es Confianza" y es fundamental para la legitimidad institucional y el desarrollo social en el estado, promoviendo el vínculo entre población y gobierno para la cooperación mutua en procesos democráticos indispensables para el desarrollo sostenible del Estado.

Por lo expuesto, y a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo Gubernativo número 63, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 28 de mayo de 2026, relativo a la integración del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato, tengo a bien emitir la presente:





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Secretaría de la Honestidad
Subsecretaría de Apertura Social y
Desarrollo de la Gestión Pública
Asunto: Invitación para integrar el Consejo de
Contraloría Social del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2026.

INVITACIÓN

Se invita a la ciudadanía, organismos y grupos organizados de los sectores social y económico, así como de los ámbitos académico y científico vinculados con la contraloría social, la participación ciudadana, la auditoría y la fiscalización gubernamental, para presentar sus propuestas como personas candidatas para integrar el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

La presente tiene por objeto fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y contraloría social en el Estado, mediante la integración de personas consejeras ciudadanas que, por su trayectoria, experiencia y compromiso con el interés público, contribuyan al cumplimiento de los fines y atribuciones del Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

1. OBJETO DEL CONSEJO

El Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato es un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana que tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría de la Honestidad en el ejercicio, fomento, promoción, orientación, planeación y líneas de acción para la coordinación de la participación ciudadana en tareas de contraloría y evaluación social en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el actuar de las personas servidoras públicas, así como en cualquier etapa de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios en que intervengan.

2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo estará integrado por:

- I.** La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato;
- II.** La persona titular de la Secretaría de Gobierno;





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Secretaría de la Honestidad
Subsecretaría de Apertura Social y
Desarrollo de la Gestión Pública

Asunto: Invitación para integrar el Consejo de
Contraloría Social del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2026.

- III.** La persona titular de la Secretaría de Educación;
- IV.** La persona titular de la Secretaría del Nuevo Comienzo;
- V.** La persona titular de la Secretaría de Economía;
- VI.** La persona titular de la Secretaría de Obra Pública;
- VII.** La persona titular de la Secretaría de las Mujeres;
- VIII.** La persona titular de la Secretaría de los Derechos Humanos;
- IX.** La persona titular de la Secretaría de la Honestidad;
- X.** Cinco personas ciudadanas representantes del sector social;
- XI.** Cinco personas ciudadanas representantes del sector académico; y
- XII.** Cinco personas ciudadanas representantes del sector económico.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado designará a quienes representen a los sectores social, académico y económico, a propuesta de la Secretaría. Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I.** Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** Gozar de reconocido prestigio profesional y personal;
- III.** Contar con residencia en el estado de Guanajuato, no menor a tres años;
- IV.** No desempeñarse como persona servidora pública al momento de su designación, ni en los dos años anteriores a la misma, con excepción de quienes ejerzan actividades docentes en instituciones públicas;
- V.** Entregar dos cartas de recomendación expedidas por organizaciones o instituciones vinculadas al sector al que pertenezca la persona aspirante;
y
- VI.** Las demás que establezca la normativa aplicable.





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Secretaría de la Honestidad
Subsecretaría de Apertura Social y
Desarrollo de la Gestión Pública

Asunto: Invitación para integrar el Consejo de
Contraloría Social del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2026.

4. DURACIÓN Y CARÁCTER DEL CARGO

Las personas consejeras ciudadanas serán designadas por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y durarán en su encargo un periodo de tres años y podrán ser ratificadas por una sola ocasión y por un periodo igual. En la integración del Consejo se garantizará el principio de paridad de género.

Los cargos de las personas consejeras propietarias y suplentes serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Identificación oficial vigente que acredite la ciudadanía mexicana;
- b) Currículum vitae acompañado, en su caso, de documentación que respalde la experiencia, trayectoria o actividades relacionadas con el sector que representa;
- c) Carta de postulación suscrita por la persona aspirante, mediante la cual manifieste expresamente su voluntad de participar en el proceso de designación, exponga las razones que sustenten su idoneidad para integrar el Consejo y declare que conoce y acepta las bases y el procedimiento previstos en la presente invitación;
- d) Comprobante de domicilio o documento que acredite residencia en el estado de Guanajuato por un periodo mínimo de tres años;
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no desempeñarse como persona servidora pública al momento de su designación ni haberse desempeñado como tal durante los dos años anteriores, salvo en el caso de actividades docentes en instituciones públicas;
- f) Dos cartas de recomendación expedidas por organizaciones o instituciones vinculadas al sector al que pertenezca la persona aspirante; y



g) Certificado de no deudor alimentario, conforme a la normativa aplicable.

6. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones podrán presentarse a partir de la publicación de la presente invitación y **hasta las 12:00 horas del día 30 de junio de 2026**, mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico: contraloriasocial@guanajuato.gob.mx.

En el asunto del correo deberá señalarse la leyenda: "Postulación a Consejo de Contraloría Social", asimismo, deberá adjuntarse en formato PDF la totalidad de la documentación prevista en el numeral 5.

En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para la presentación de postulaciones o la entrega de documentación.

La falta de alguno de los requisitos de elegibilidad o documentos requeridos, así como su presentación fuera de plazo o en forma distinta a la prevista en esta invitación, será causa suficiente para tener por no presentada la postulación correspondiente.

7. PROCESO DE DESIGNACIÓN

Concluido el periodo de recepción de postulaciones, la Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública de la Secretaría de la Honestidad verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 3, así como la documentación y formalidades previstas en los numerales 5 y 6 de la presente invitación, con la finalidad de integrar los expedientes correspondientes y elaborar un dictamen técnico respecto de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Secretaría de la Honestidad
Subsecretaría de Apertura Social y
Desarrollo de la Gestión Pública
Asunto: Invitación para integrar el Consejo de
Contraloría Social del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., a 10 de junio de 2026.

Posteriormente, la Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública remitirá a la persona titular de la Secretaría de la Honestidad los expedientes de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la invitación, a efecto de que formule las propuestas correspondientes y las someta a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para la designación de las personas consejeras ciudadanas que integrarán el Consejo de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

Las determinaciones que se emitan con motivo del proceso de designación tendrán el carácter de definitivas y no admitirán recurso alguno.

8. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las personas seleccionadas recibirán la notificación a través del correo electrónico o medio de contacto proporcionado en el momento de su registro, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la designación.

9. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente invitación, así como cualquier aspecto no previsto, corresponderá exclusivamente a la persona titular de la Secretaría de la Honestidad.

Para solicitudes de información adicional, las personas interesadas pueden acudir a las oficinas de la Dirección de Contraloría Social, ubicada en la calle Sóstenes Rocha número 33, Tercer Piso, Zona Centro, Código Postal 36000, Guanajuato, Guanajuato (Estacionamiento San Pedro), de lunes a viernes en horario de las 08:30 a las 16:00 horas, o bien, enviar un correo a contraloriasocial@guanajuato.gob.mx.



La invitación será publicada en la página oficial de internet de la Secretaría de la Honestidad: <https://sh.guanajuato.gob.mx/> para asegurar su adecuada difusión.

Los datos personales proporcionados serán tratados y resguardados conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría de la Honestidad agradece el interés y compromiso de las personas participantes con el fortalecimiento de la contraloría social y la participación ciudadana en el Estado de Guanajuato.

Atentamente



Arcelia María González González
Secretaria de la Honestidad